

Otras, ejerciendo su oficio de sillero, para el cual no está impo-
sibilitado; y con el motivo de la presente Quinta se presentó
alegando en favor del hijo, que no viviendo con él, teniendo
abandonada á su familia, y no necesitándolos, pues que él por
sí se gana su sustento, era visto que no se encontraba en
el caso de Ordenanza, y por ello se le negó la exención que
aquella concede á los hijos que alimentan á sus padres impe-
didos de ganar por sí su sustento: que es cuanto este Ayunta-

La Comis.^{na} de revis.^{na} de
agrav.^{os} sobre el recurso
de Juan Asensio.

miento puede informar sobre el recurso, que devuelve —
Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Comi-
sion de revision de agravios de Cartagena, fecha veinte y
cinco de mayo próximo, pidiendo informe sobre el recurso q.
Juan Asensio la ha presentado, y acompaña, en representa-
cion de su hijo Miguel, Quinto por este contingente, para la
resolucion que convenga; y en su inteligencia Acordó se con-
teste: Que Juan Asensio, casado con Victoria Garcia en el
partido de Asencios, tiene un hijo llamado Juan, que es sim-
ple: otro Miguel, que es el Quinto: otro llamado Cándido; y
una hija llamada Maria: que por el hijo tercero se le negó
la exención que solicitaba; y que, no habiendo alegado que
este fuera menor de los catorce años, ni acreditado la inutili-
dad de este hijo, ni la que el padre alega ahora, nada resulta
que contrarie la resolucion del Ayuntamiento, que pudo recla-
mar, y rebocarse en el mismo juicio de exenciones con la pre-
sentacion del padre y del hijo tercero —

Presupuesto de Propios
aprobado p.^a su repartim.^{to}

En este Ayuntamiento se ha visto lo decretado por el Sr. In-
tendente á consecuencia de lo informado por la Contaduria
principal de Propios en el Presupuesto de gastos municipales de
esta ciudad, aprobándolos para que se proceda á su reparti-
miento en el modo y forma que se expresa; y en su virtud
Acordó quedar enterado; y pase á la Comision de contribu-
ciones, para que se verifique el repartimiento en la forma
que se manda —

La Comis.^{na} de contribu-
ciones con el estado de la
entrada y salida en 1829.

Se vio en este Ayuntamiento el estado presentado por la
Comision de contribuciones, en que se manifiesta la entrada
y salida de caudales por todos ramos de ellas, correspondientes